

corrup. paraq. (en el supuerto, de que volam.
se hade celebrar con el citado motivo una Fun-
cion de J.º con vigilia, misa, y Sermon,
siempre con rumbo) puedan g. artas, y los
respectivas Juntas de Propios de cada una
libran contra el Sobrante de sus Propios, y
Arbitrios, hasta mil r. v. para los cita-
dos gastos, y de la Cexa, q. se consume
en ella, excusando superfluidades, y otros
gastos, q. nada conducen al Refugio, q. es
el prin. objeto. a que se dirige la citada
sum. con la calidad de que para el abono se
haya Cantidad en las Cuentas respectivas
se hade presentar Relaciones Juradas de de-
distribucion por menor, sin exceder: Tho
seruelto, que lo mismo se entienda por Ho-
gla g.ºal. respecto de las demas Ciudades
de esta Prov. q. tengan Voto en Cortes, pero
no en quanto à las demas en quienes no
concurra esta circunstancia, sin envan-
do de q. para ello hayan tenido aviso à
la Camara.

Cuya R.º Revolucion

hase el Venturo por las utilidades que à su gozo se prope-

